



ANT.: Requerimiento de Información de Resolución Exenta N° 3/F-010-2017, de 31 de octubre de 2017.

MAT.: Solicita ampliación de plazo.

Santiago, 02 de noviembre de 2017

Sr. Ariel Espinoza Galdames
Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, piso 8

PRESENTE

JORGE LUIS DECURGEZ, en representación de Hidroeléctrica San Andrés Ltda., ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Riesco N° 5561, Piso 18, Oficina 1804, en procedimiento sancionatorio Rol F-010-2017, y de conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Ud., se sirva otorgar ampliación por el máximo que en derecho corresponda, del plazo de 3 días hábiles otorgados para entregar la información solicitada en el Resuelvo N° II de la Res. Ex. N° 3/ROL F-010-2017, de 31 de octubre de 2017, notificada personalmente al suscrito el día 31 de octubre pasado.

Esta solicitud se funda en la necesidad de elaborar, recopilar, analizar y sistematizar los antecedentes técnicos y económicos solicitados por vuestra Superintendencia, lo que debe ser minuciosamente estudiado por las distintas áreas que participan del proceso.

En definitiva, la ampliación de plazo permite satisfacer adecuadamente el requerimiento, y no perjudica derechos de terceros.

Por último, y sin perjuicio de su notificación en forma legal, atendido lo breve de los plazos involucrados y con el objeto de asegurar el cumplimiento de los mismos, solicito a Ud., enviar copia de la resolución que se pronuncie respecto de esta solicitud, al correo electrónico jmayol@hydrochile.com.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JORGE LUIS DECURGEZ
Hidroeléctrica San Andrés Ltda.